

## **Gobierno del Estado de Yucatán**

### **Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-31000-19-1521-2019

1521-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	201,106.6
Muestra Auditada	141,108.2
Representatividad de la Muestra	70.2%

Respecto de los 17,952,964.8 miles de pesos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán que ascendieron a 201,106.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 141,108.2 miles de pesos, que significaron el 70.2% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY) con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

##### **FORTALEZAS**

##### **AMBIENTE DE CONTROL**

##### **Normativa de Control Interno**

- La entidad fiscalizada cuenta con el Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y que son de observancia obligatoria.

### **Compromisos con los Valores Éticos**

- El INCAY tiene formalizados los Códigos de Ética y Conducta, emitidos el 31 de enero de 2012 y junio de 2019, por la Secretaría de la Contraloría General y el Director del INCAY, respectivamente; los cuales son difundidos en cursos de capacitación y por medio de su intranet institucional.

### **Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno**

- La entidad revisada tiene avances en la integración del Comité de Control Interno Institucional y, para estos efectos, ya están designados el presidente y secretario, dicho comité se encarga de la Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la entidad fiscalizada, así como del Control y Desempeño Institucional; también, disponen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

### **Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades**

- El INCAY cuenta con un Estatuto Orgánico publicado del 27 de julio de 2018 y con manuales de organización que establecen las atribuciones de cada área y las funciones que se derivan de cada una de las facultades. También dispone con su manual de organización que establece las funciones de cada área del instituto; su estructura organizacional; las facultades y funciones de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores.
- El instituto, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, dispone del Acuerdo INCAY 01/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia del INCAY.
- Con la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, el INCAY da cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas; además, con la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; y el Manual de Contabilidad Gubernamental, atiende sus obligaciones en materia de armonización contable.

### **Competencia Profesional y Capacitación de Personal**

- La entidad fiscalizada tiene formalmente establecido el Manual de Procedimientos de la Dirección Administrativa, documento que considera las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.
- Para este 2019, el Departamento de Recursos Humanos, a través de su Unidad de Control Interno del Instituto, está implementando un programa de capacitación en temas como Ética, Control Interno y Administración de Riesgos.

## **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

### **Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo**

- Los Programas Presupuestarios 2018: 104 Carreteras, Calles y Caminos y 268 Gastos de Administración del INCAY son los documentos mediante los cuales se establecen los objetivos y metas estratégicos, los cuales disponen de indicadores para medir su cumplimiento y establecen metas cuantitativas, así como semáforos de control para medir los parámetros de cumplimiento.

### **Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos**

- El Comité de Control Interno Institucional trata el tema de Administración de Riesgos y está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas (Director General, Director de Construcción, Director Administrativo, Director Jurídico, Coordinador de Control Interno y Contralor del Órgano de Control Interno), esta instancia le permite identificar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- En el Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se encuentra la metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su programa estratégico.
- El coordinador de control interno es el responsable de implantar acciones para mitigar y administrar los riesgos.

### **Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude**

- El INCAY dispone del Acuerdo SCG 11/2017, por el que se expiden los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

## **ACTIVIDADES DE CONTROL**

### **Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)**

- En el Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se establecen los procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

### **Actividades de Control para las TIC**

- El INCAY dispone de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas de los cuales dispone de las licencias de los programas instalados en cada computadora. Para el mantenimiento de los diversos equipos de la institución, dispone de personal adscrito al departamento de informática. También dispone del Manual Normativo para la administración y uso del correo electrónico y de la Norma de uso de Equipo de Cómputo y Periférico, mediante los cuales se atienden las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

## **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **Información Relevante y de Calidad**

- El Director Administrativo del INCAY es el responsable de cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Fiscalización.
- Al Director General del INCAY se le atribuyeron las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.

### **Comunicación Interna**

- Mediante las actas los informes de resultados y el informe anual, se hace del conocimiento al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
- La entidad fiscalizada cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera; asimismo, cumple con la generación de los estados: Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Analítico de Ingresos, Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, además del Informe sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros.

- La entidad fiscalizada realizó el Informe de Resultados de la Evaluación Interna a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas, y como medida de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, pudieran afectar su operación implemento la Matriz de Administración de Riesgos. Además, mediante el Plan de contingencia se establece un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

## **SUPERVISION**

### **Realizar Actividades de Supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)**

- La entidad fiscalizada realiza trimestralmente, a través del Departamento de Planeación, una autoevaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos y se le reporta a la SAF (Fin o Propósito) y a la SEPLAN (Componente, actividades).

## **DEBILIDADES**

### **AMBIENTE DE CONTROL**

#### **Compromiso con los Valores Éticos**

- El INCAY no da a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros), tampoco solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías ni existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

#### **Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno**

- La entidad fiscalizada no informa a las instancias superiores el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos. Tampoco ha establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obras públicas.

#### **Competencia Profesional y Capacitación de Personal**

- No existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño de su personal.

## **ACTIVIDADES DE CONTROL**

### **Controles para Mitigar los Riesgos**

- El INCAY no dispone de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su programa estratégico.

### **Actividades de Control para las TIC**

- La entidad Fiscalizada no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias, tampoco dispone de un programa de adquisiciones de equipos y software ni de un inventario de programas informáticos en operación.

## **SUPERVISIÓN**

### **Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)**

- La entidad fiscalizada no elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha autoevaluación, tampoco realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas no realiza auditorías internas o externas para los procesos de administración de riesgos y no ha establecido controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia, Destino y Aplicación de los Recursos**

2. El Gobierno del estado de Yucatán solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2018 en oficio con membrete de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán (formato libre), el cual está firmado por el titular de la institución.

3. El Gobierno del estado de Yucatán registró los expedientes en la página de internet de la SHCP conforme lo establecido por la UPCP y cumplieron con lo establecido en los Lineamientos de operación del programa PDR 2018.

4. El Gobierno del estado de Yucatán y el Gobierno Federal, por conducto de la UPCP de la SHCP, formalizaron 4 Convenios para el Otorgamiento de Subsidios para la entrega de los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional durante el ejercicio 2018 donde se convino la ejecución de 115 proyectos en el estado por un total de 201,106.6 miles de pesos, los cuales fueron asignados para su ejecución como se muestra a continuación:

RECURSOS CONVENIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 PARA LA EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN  
(Miles de Pesos)

Núm. de convenio y fecha	Ejecutores asignados				Total convenido	
	Ejecutores del estado		Otros municipios (*)		Núm. Proy.	Importe
	Núm. Proy.	Importe	Núm. Proy.	Importe		
Convenio 1 (23/03/18)	78	106,210.4	3	8,090.4	81	114,300.8
Convenio 2 (25/04/18)	13	15,859.6	8	31,061.6	21	46,921.2
Convenio 3 (15/06/18)	6	15,233.6	4	9,158.1	10	24,391.7
Convenio 4 (05/09/18)	2	3,804.6	1	11,688.3	3	15,492.9
<b>Totales</b>	<b>99</b>	<b>141,108.2</b>	<b>16</b>	<b>59,998.4</b>	<b>115</b>	<b>201,106.6</b>

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, Anexo 1 Cartera de Proyectos.

(\*) Muxupip, Telchac, Progreso, Tekit, Acanceh, Yobain, Tekal de Venega, Temozon y Opichen.

5. El Gobierno del estado de Yucatán abrió cuatro cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del programa PDR 2018, como se muestra en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
 CUENTAS BANCARIAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PDR 2018  
 (Miles de Pesos)

Fecha de Firma del Convenio	Institución Bancaria	Monto de los Recursos Recibidos
23/03/2018	BBVA BANCOMER, S.A.	114,300.8
25/04/2018	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	46,921.2
15/06/2018	SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	24,391.7
05/09/2018	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	15,492.9
	Total	201,106.6

Fuente: Convenios para la entrega de los recursos del programa PDR 2018.

6. Mediante la revisión de la información y documentación financiera del Gobierno del estado de Yucatán, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán (SAF) no realizó los pagos de las obras directamente de la cuenta bancaria que registró ante la TESOFE para la recepción de los recursos, ya que traspasó indebidamente los recursos del programa PDR 2018 a las cuentas bancarias de las ejecutoras del Gobierno del Estado por 141,108.2 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
 CUENTAS BANCARIAS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PDR  
 (Miles de Pesos)

Receptor del Recurso	Institución Financiera	Monto de Recursos Transferidos
	Santander	2,704.6
INCA Y	Santander	14,739.6
	Santander	106,210.4
	Scotiabank	1,120.0
INCCOPY	Scotiabank	4,300.0
	Scotiabank	1,100.0
	Scotiabank	10,933.6
JEDEY	Scotiabank	10,933.6
	Total	141,108.2

Fuente: Información financiera y estados de cuenta bancarios del programa PDR 2018.

Lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 14, párrafo segundo; Convenios para el Otorgamiento de Subsidios de fechas 23 de marzo, 25 de abril, 15 de junio y 5 de septiembre, todos del 2018, cláusula cuarta, párrafo segundo.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Yucatán informó del inicio de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores



públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. DAJ/INV/ASF-125/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del estado de Yucatán recibió de la TESOFE los recursos del programa en tiempo y forma por 201,106.6 miles de pesos, conforme a los convenios establecidos con la SHCP, como se muestra en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA TESOFE  
(Miles de Pesos)

Fecha de Firma del Convenio	Periodo para Ministrar (convenio)	Recursos a Ministrar	Fecha de Ministración	Recursos ministrados
23/03/2018	Marzo	114,300.8	28/marzo/2018	57,150.4
	Mayo		21/mayo/2018	57,150.4
25/04/2018	Abril	46,921.2	30/abril/2018	18,768.4
	Julio		19/julio/2018	14,076.4
	Octubre		12/octubre/2018	14,076.4
	Junio		29/junio/2018	9,756.7
15/06/2018	Agosto	24,391.7	24/agosto/2018	7,317.5
	Octubre		12/octubre/2018	7,317.5
05/09/2018	Septiembre	15,492.9	21/septiembre/2018	7,746.5
	Noviembre		13/noviembre/2018	7,746.4
Totales		201,106.6		201,106.6

Fuente: Convenios para la entrega de los recursos del programa PDR 2018.

8. La SAF transfirió a los ejecutores (municipios) los recursos hasta con 18 días de atraso respecto a lo establecido, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, párrafo primero del numeral 14, y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios de fechas 23 de marzo, 25 de abril, 15 de junio, y 5 de septiembre, todos del 2018, cláusula cuarta, párrafo segundo.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Yucatán informó del inicio de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. DAJ/INV/ASF-126/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del estado de Yucatán generó intereses por 125.1 miles de pesos, los cuales no entregó proporcionalmente a los municipios; cabe aclarar que, al momento de la revisión, estos recursos ya habían sido reintegrados a la TESOFE, en incumplimiento de los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 15.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Yucatán informó del inicio de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. DAJ/INV/ASF-127/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**10.** La SAF mantuvo registros específicos de los ingresos y egresos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del programa PDR 2018; asimismo, se constató que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de “Operado” y está identificada con el nombre del fondo, también se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica a cuenta y cargo de los beneficiarios.

**11.** El INCAY hizo dos pagos mediante cheques por un importe de 1,838.9 miles de pesos cuando debieron realizar transferencias a cuenta y cargo de los beneficiarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Yucatán informó del inicio de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. DAJ/INV/ASF-128/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la consulta a la página del SAT, se llevó a cabo la verificación de 736 facturas emitidas a la Junta de Electrificación de Yucatán, al Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán y al Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán por obras y acciones del programa PDR 2018 y se comprobó que, a la fecha de la revisión, se encontraban con estatus vigente.

**13.** El Gobierno del estado de Yucatán no publicó la información relativa a la fecha y monto de las transferencias realizadas de los recursos del programa a los municipios beneficiarios, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 Octavo Transitorio, párrafo tercero; y de los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 31.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Yucatán informó del inicio de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. DAJ/INV/ASF-129/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

**14.** Los recursos del programa se destinaron exclusivamente a la ejecución de los proyectos convenidos con la SHCP, y no se destinaron al pago de estudios, elaboración de proyectos

ejecutivos, servicios, mantenimiento menor u otros análogos, ni a gasto corriente y de operación.

**15.** Al Gobierno del estado de Yucatán les fueron entregados 141,108.2 miles de pesos de recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional 2018 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 12.1 miles de pesos. De los recursos asignados se constató que, al 31 de diciembre de 2018, se comprometió el 100.0%, de los cuales a esa fecha se pagaron 139,652.5 miles de pesos que representaron el 99.0% de los recursos asignados, en tanto que al corte de auditoría (31 de agosto de 2019) pagó 140,653.4 miles de pesos que representaron el 99.7% de los recursos asignados, los cuales se destinaron exclusivamente a proyectos convenidos con la SHCP de acuerdo con los calendarios establecidos y sus modificaciones autorizadas, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019  
(miles de pesos)

Concepto	Importe asignado	Núm. de proyectos	Comprometido al 31/12/18	Pagado al 31/08/19	% del asignado	Reintegros a la TESOFE	Rendimientos financieros (1)
Convenio 1 (23/03/18)	106,210.4	78	106,062.3	106,062.3	99.9	148.1	8.6
Convenio 2 (25/04/18)	15,859.6	13	15,740.7	15,740.7	97.7	118.9	1.0
Convenio 3 (15/06/18)	15,233.6	6	15,062.4	15,062.4	98.9	171.3	1.8
Convenio 4 (05/09/18)	3,804.6	2	3,788.0	3,788.0	99.6	16.5	0.7
TOTAL COMPROMETIDO / PAGADO		99	140,653.4	140,653.4	99.5		
Economías			454.8	454.8	0.5	454.8	12.1
<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>141,108.2</b>	<b>99</b>	<b>141,108.2</b>	<b>141,108.2</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del programa PDR 2018.

(1) Los rendimientos financieros se reintegraron a la TESOFE junto con las economías de cada ejecutor.

De lo anterior, se determinaron economías por 454.8 miles de pesos y rendimientos financieros generados por los ejecutores del Gobierno del estado por 12.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, los intereses generados no se destinaron al aumento y mejora de las metas de los proyectos.

**16.** El Gobierno del estado de Yucatán ejerció los recursos de conformidad con los tiempos establecidos, y se constató que los programas de ejecución no sufrieron modificación en tiempo, como se muestra en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS DEL PDR  
(Miles de Pesos)

Fecha de Firma del Convenio	Monto del Convenio	Cantidad de Obras	Periodo de ejecución
23/03/2018	114,300.8	78	5 meses
25/04/2018	46,921.2	13	5 meses
15/06/2018	24,391.7	6	5 meses
05/09/2018	15,492.9	2	6 meses

Fuente: Convenios para la entrega de los recursos del programa PDR 2018.

**17.** El Gobierno del estado de Yucatán reintegró en tiempo recursos a la TESOFE por 593.6 miles de pesos, de los cuales 467.3 miles de pesos pertenecen a recursos comprometidos no pagados, y 126.3 miles de pesos pertenecen a rendimientos financieros no aplicados (estos reintegros incluyen recursos que reintegraron los municipios).

**18.** El Gobierno del estado de Yucatán no utilizó recursos del programa PDR 2018 en equipamiento.

**19.** El Gobierno del estado de Yucatán utilizó recursos del programa por 2,275.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, monto que representó el 1.3% del total de los recursos asignados sin incluir el IVA de los cuatro Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, por lo que no rebasó el 2.0% establecido en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
APLICACIÓN DE LOS GASTOS INDIRECTOS  
(Miles de Pesos)

Fecha de Firma del Convenio	Monto del Convenio sin Incluir IVA	Gastos Indirectos	% que representa por convenio	% que representa de todos los convenios
23/03/2018	98,535.2	1,797.8	1.8	1.0
25/04/2018	40,449.3	249.8	0.6	0.1
15/06/2018	21,027.4	181.7	0.9	0.1
05/09/2018	13,355.9	45.8	0.3	0.1
<b>Totales</b>	<b>173,367.8</b>	<b>2,275.1</b>	<b>1.3</b>	<b>1.3</b>

Fuente: Convenios para la entrega de los recursos del programa PDR 2018.

### Obra Pública

**20.** Con la revisión de una muestra de auditoría de los expedientes de las obras ejecutadas con recursos del programa PDR 2018, se comprobó que el INCCOPY, la JEDEY, y el INCAY, responsables de la contratación, licitación y adjudicación de las obras, realizaron los procesos de conformidad con la normativa aplicable; también se constató que las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados; asimismo, mediante la consulta a las

páginas de internet del Secretaría de la Función Pública y del SAT, se verificó que los contratistas ganadores no se encontraron inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**21.** El Gobierno del estado de Yucatán concluyó las obras conforme a los plazos y especificaciones contratados y, mediante visitas físicas, se comprobó que operan adecuadamente.

**22.** El Gobierno del estado de Yucatán ejecutó una obra bajo la modalidad de administración directa la cual dispone del acuerdo de ejecución; asimismo, se comprobó que el estado tuvo la capacidad técnica y administrativa para su desarrollo y se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas y los tiempos programados.

**23.** El Gobierno del estado de Yucatán, para la obra por la modalidad de administración directa enteró a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Yucatán 3.6 miles de pesos por concepto del 1 al millar y, para el caso de las obras por la modalidad de contrato, se destinó y enteró 574.9 miles de pesos por concepto de 5 al millar para vigilancia, inspección y control.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**24.** El Gobierno del estado de Yucatán, para la ejecución de la obra realizada mediante la modalidad de administración directa, adjudicó las adquisiciones y arrendamientos conforme a la normativa aplicable, y están amparadas en un contrato debidamente formalizado, y los proveedores no se encontraron inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**25.** El Gobierno del estado de Yucatán, para las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, recibió las adquisiciones y arrendamientos de conformidad con lo establecido en los contratos; y, con la calidad y especificaciones estipuladas, también se verificó que la obra se encuentra en operación.

**26.** El Gobierno del estado de Yucatán, para las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, realizó adquisiciones y arrendamientos que corresponden a instrumentos, materiales y maquinaria que debían ser utilizados, colocados y aplicados a la naturaleza de la obra.

#### **Transparencia**

**27.** El Gobierno del estado de Yucatán, no reportó de la JEDEY los informes trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa mediante el Sistema de Formato Único; por lo que no se pudo revisar por parte de la JEDEY, la calidad del informe del cuarto trimestre y de forma pormenorizada en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, debido a esta situación no los publicó en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios

locales de difusión, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 79; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110; y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 17.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Yucatán informó del inicio de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. DAJ/INV/ASF-130/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** El Gobierno del estado de Yucatán no publicó, en su página de Internet o en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, en incumplimiento de los de Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 30.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Yucatán informó del inicio de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. DAJ/INV/ASF-131/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**29.** El Gobierno del estado de Yucatán incluyó la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo, para los proyectos de infraestructura, se indicó que "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

**30.** El Gobierno del estado de Yucatán incluyó en su cuenta pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presentan al poder legislativo la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los proyectos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 141,108.2 miles de pesos que representó el 70.2% de los 201,106.2 miles de pesos transferidos a Gobierno del estado de Yucatán mediante el programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, los ejecutores del Gobierno del estado de Yucatán (dependencias del estado) comprometieron el 100.0% de la muestra de auditoría, en tanto que, a la fecha de la revisión (31 de agosto de 2018), habían pagado el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Yucatán registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencias de recursos y transparencia, incumpléndose con los Lineamientos del programa del PDR 2018 que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Yucatán dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa del programa PDR 2018, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa PDR 2018, ya que el Gobierno del estado de Yucatán no reportó a la SHCP de la Junta de Electrificación de Yucatán ningún informe trimestral a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del programa mediante el Sistema de Formato Único.

Las metas del programa se cumplieron, ya que las entidades ejecutoras del estado invirtieron los recursos pagados para la ejecución de los proyectos convenidos con la SHCP.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa PDR 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número XVII-2678/SUBSEP-1166/19 del 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; y derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado.





**DESPACHO DE LA C. SECRETARÍA**  
**SUBSECRETARÍA DEL SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL**  
**Número de oficio: XVII-2678/SUBSEP-1166/19**  
**Asunto: Se informa inicio de investigaciones.**  
 C.D. 2S.1RS  
 Mérida, Yucatán a 20 de diciembre 2019

**Mtro. Emilio Barriga Delgado**  
**Auditor Especial del Gasto Federalizado**  
**de la Auditoría Superior de la Federación**  
**PRESENTE**

En referencia a los oficios DARFT-"A3"/0080/2019, DARFT-"A3"/0081/2019 y DARFT-"A3"/0082/2019 de fecha 13 de noviembre, así como el oficio DARFT-"A3"/0083/2019 del 29 de noviembre, todos del año en curso, emitidos por el Mtro. Ernesto Blanco Sandoval, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A.3", mediante los cuales se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales de las auditorías 1503-DS-GF, 1800-DS-GF, 1810-DS-GF y 1516-DS-GF denominadas "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080), "Recursos Remanentes del FAM", "Desarrollo Cultural" y "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE) respectivamente, correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 practicada al Gobierno del Estado de Yucatán, me permito informarle que esta Secretaría ha dado inicio a los expedientes de investigación respectivos, con el objeto de que se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos relacionados con los resultados denunciados y, en su caso, iniciar el o los procedimientos administrativos a que haya lugar.

De igual manera, me permito informarle los números de los expedientes de investigación respectivos a las auditorías 1519-GB-GF y 1521-DS-GF, denominadas "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función" (FORTASEG) y "Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional" (PDR) que fueron relacionadas en los oficios DGARFT"B"/1511/2019 de fecha 22 de noviembre y DGARFT"C1"/203/2019 de fecha 25 de noviembre 2019, remitidos por el L.C. Octavio Mena Alarcón y el Ing. Felipe Armenta Armenta respectivamente, ambos Directores de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos.

En virtud de lo anterior, se inserta al presente oficio, la relación de expedientes relativos a cada resultado, para la debida referencia:

**1810-DS-GF - "Desarrollo Cultural"**

Número de expediente	Observación
DAJ/INV/ASF-106/2019	9
DAJ/INV/ASF-107/2019	10
DAJ/INV/ASF-108/2019	11
DAJ/INV/ASF-109/2019	12

**"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"**

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
 Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
 Col. Xcupmich, piso 1 y 2  
 C.P. 97204, Mérida, Yuc., México.

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.aob.mx](http://contraloria.yucatan.aob.mx)



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2016 - 2024

**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



**1503-DS-GF - "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080)**

Número de expediente	Observación
DAJ/INV/ASF-110/2019	2
DAJ/INV/ASF-111/2019	4
DAJ/INV/ASF-112/2019	6
DAJ/INV/ASF-113/2019	9
DAJ/INV/ASF-114/2019	15
DAJ/INV/ASF-115/2019	17

**1800-DS-GF - "Recursos Remanentes del FAM"**

Número de expediente	Observación
DAJ/INV/ASF-116/2019	9
DAJ/INV/ASF-117/2019	10
DAJ/INV/ASF-118/2019	11
DAJ/INV/ASF-119/2019	12
DAJ/INV/ASF-120/2019	13

**1519-GB-GF - "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función" (FORTASEG)**

Número de expediente	Observación
DAJ/INV/ASF-121/2019	8
DAJ/INV/ASF-122/2019	17
DAJ/INV/ASF-123/2019	36
DAJ/INV/ASF-124/2019	37

**1521-DS-GF - "Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional" (PDR)**

Número de expediente	Observación
DAJ/INV/ASF-125/2019	6
DAJ/INV/ASF-126/2019	8
DAJ/INV/ASF-127/2019	9
DAJ/INV/ASF-128/2019	11
DAJ/INV/ASF-129/2019	13
DAJ/INV/ASF-130/2019	27
DAJ/INV/ASF-131/2019	28

**1516-DS-GF - "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE)**

Número de expediente	Observación
DAJ/INV/ASF-132/2019	4
DAJ/INV/ASF-133/2019	8
DAJ/INV/ASF-134/2019	9
DAJ/INV/ASF-135/2019	10
DAJ/INV/ASF-136/2019	37

En esa misma tesitura, se anexan copias certificadas de los acuerdos de inicio de las investigaciones correspondientes a cada uno de los resultados antes señalados.

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
Col. Xcumpich, piso 1 y 2  
C.P. 97204, Mérida, Yuc. México.

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
contraloria.yucatan.aob.mx

Página 2 de 3



**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3, 22 fracción XVII, 24 y 46 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, 1, 11 apartado B fracciones VII y XI, y 525 fracción XI de su Reglamento y artículo 8 fracción IV, 96, 97, 101, 102 y 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**M.F. LIZBETH BEATRIZ BASTO AVILÉS**  
**Secretaria de la Contraloría General**

C.C.P. C.P. **Ligia Patricia Castillo Góngora**. - Subsecretaria del Sector Estatal y Paraestatal de la SECOGEY.  
Lic. **Aurelia Marfil Manrique**. - Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la SECOGEY.  
C.P. **Vanessa María Ortegón Campos**. - Subsecretaria de Programas Federales de la SECOGEY.  
C.P. **Roberto Magaña González**. - Director de Programas Federales de la SECOGEY.  
L.C. **Octavio Mena Alarcón**. - Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"  
Mtro. **Ernesto Blanco Sandoval**. - Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A.3"  
Ing. **Felipe Armenta Armenta**. - Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C.1"  
Minutario  
Expediente  
LBBB/LPCG/AMM/mppg

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C  
Col. Xcumpich, piso 1 y 2  
C.P. 97204, Mérida, Yuc. México.

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.qob.mx](http://contraloria.yucatan.qob.mx)

Página 3 de 3

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF), el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCA Y), el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY) y la Junta de Electrificación del estado de Yucatán (JEDEY).